

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 12 de Mayo de 1951

Núm. 106

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

Censo de Población y Padrón de Habitantes de 31 de Diciembre de 1950

#### CONMINACION DE SANCIONES

A los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de Abril último, se insertó una Circular de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, recordando a las Comisiones Censales (integradas por los señores Alcaldes y Secretarios) de los Ayuntamientos que no habían remitido la documentación correspondiente a los Censos de Población y de Edificios y Viviendas, que lo realizaran a la mayor urgencia, a cuyo efecto se concedió un plazo de ocho días. A pesar de esta orden y de las reiteradamente cursadas por la Delegación de Estadística, los Ayuntamientos que a continuación se relacionan no han realizado todavía la entrega de la referida documentación, con grave daño para

el cumplimiento de tan trascendental servicio.

Atendiendo la urgencia de finalizar los trabajos censales en los que ha de apoyarse la confección del Censo Electoral, ya anunciado, dispongo conceder un último e improrrogable plazo de ocho días para hacer entrega de toda la documentación censal, advirtiéndole que de no efectuarlo así, se impondrá a cada uno de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos morosos la multa de cincuenta pesetas, sanción que será independiente de los gastos que ocasionen las dietas y viáticos del Comisionado que haya de ser nombrado para recogerla, que correrán a cargo de los propios Ayuntamientos.

León, 10 de Mayo de 1951.

1749 El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

Relación que se cita

Arganza  
Bembibre  
Boñar  
Cacabelos  
Candín  
Carrocera  
Castrillo de Cabrera  
Castroalbón  
Cimanes de la Vega  
Corullón

Escobar de Campos  
Fabero  
Garrafe de Torío  
Joara  
Llãmas de la Ribera  
Mansilla de las Mulas  
Matallana de Torío  
Murias de Paredes  
Priaranza del Bierzo  
Reyero  
Riosco de Tapia  
Roperuelos del Páramo  
Saelices del Río  
San Andrés del Rabanedo  
San Cristóbal de la Polantera  
San Justo de la Vega  
San Millán de los Caballeros  
Santa Elena de Jamuz  
Sariegos  
Sobrado  
Torre del Bierzo  
Toreno  
Truchas  
Valdèfresno  
Valencia de Don Juan  
Valverde de la Virgen  
Vegacervera  
Vega de Infanzones  
Vega de Valcarce  
Villadangos del Páramo  
Villadecanes  
Villanueva de las Manzanas  
Villaobispo de Otero  
Villaturiel

# Gobierno Civil de la Provincia de León

## CENSO DE POBLACION DE 1950

## HOJA - RESUMEN PROVISIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43.º (Apartado VI) de las Instrucciones para realizar el Censo General de la Población de España de 1950 dictadas por la Presidencia del Gobierno por orden de 22 de Diciembre de 1950, ordeno la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de las cifras correspondientes a las Hojas-Resúmenes provisionales de avances censales remitidas por las Comisiones de los Ayuntamientos que se relacionan.

AYUNTAMIENTOS	RESIDENTES				TRANSEUNTES		POBLACION DE HECHO			POBLACION DE DERECHO			
	PRESENTES		AUSENTES		V	M	V	M	Total	V	M	Total	
	V	M	V	M									
Balboa.....	699	617	22	3	»	»	»	699	617	1.316	721	620	1.341
Bañeza (La).....	3.282	3.685	94	32	33	21	»	3.315	3.706	7.021	3.376	3.717	7.093
Boca de Huérgano.....	1.101	1.137	44	32	»	»	»	1.101	1.137	2.238	1.145	1.169	2.314
Murias de Paredes.....	1.177	1.356	45	26	7	3	»	1.184	1.359	2.543	1.222	1.382	2.604
Oseja de Sajambre.....	542	537	20	14	»	»	»	542	537	1.079	562	551	1.113
Puebla de Lillo.....	708	737	20	10	22	15	»	730	752	1.482	728	747	1.475
Robla (La).....	1.473	1.610	5	1	»	»	»	1.473	1.610	3.083	1.478	1.611	3.089
Sancedo.....	544	543	1	»	»	»	»	544	543	1.087	545	543	1.088
Santas Martas.....	1.396	1.402	52	25	1	1	»	1.397	1.403	2.800	1.448	1.427	2.875
Sarriegos.....	770	790	2	»	»	»	»	770	790	1.560	772	790	1.562
Toreno del Sil.....	2.126	2.025	12	7	»	»	»	2.126	2.025	4.151	2.138	2.032	4.170
Turcia.....	1.241	1.216	29	32	»	»	»	1.241	1.216	2.457	1.270	1.248	2.518
Valderrueda.....	1.075	1.219	55	58	3	1	»	1.078	1.220	2.298	1.130	1.277	2.407
Villamontan.....	1.075	1.137	15	6	»	»	»	1.075	1.137	2.212	1.090	1.143	2.233
Villanueva de las Manzanas.....	854	883	28	10	»	1	»	854	884	1.738	882	893	1.775

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de reparos sobre las cifras los cuales pueden ser formulados ante la Comisión Censal respectivamente dentro del plazo de seis días hábiles desde la publicación en este periódico oficial.

León, 9 de Mayo de 1951.

El Gobernador Civil.

J. V. Barquero

## Excma. Diputación Provincial

### ANUNCIO

Recibidas reglamentariamente las obras realizadas en los caminos vecinales de Arenillas de Valderaduey a la carretera de Mayorga a Sahagún P 51; Grajal de Campos al límite de la provincia 1.001; y las reparaciones del C. V. de Nisla de la Vega a la Estación del Oeste en Astorga 4-20 y del de León a La Bañeza (1.ª Sección) A 101 de todas las cuales es adjudicatario D. Francisco de Dios Domínguez, haciéndose constar en cumplimiento del artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903, R. O. de 3 de Agosto de 1910 y demás disposiciones concordantes.

Los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra el contratista, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo harán ante el Juzgado del término en que radiquen las obras o ante los Organismos competentes, en el plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes respectivos interesar de aquéllos las reclamaciones presentadas, de las que deberán remitir certificación a esta Diputación, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de Mayo de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas. 1683

## Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Antracitas de Fabero, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día 26 del mes de Enero, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de 107 pertenencias, llamado «Número Cuatro», sito en el paraje «La Madre», del término de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, hace la designación de las citadas 107 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto medio de la recta que une los centros de las puertas de dos colmenares centrales de los cuatro que existen en el paraje «La Madre», en término de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Desde este punto de partida se medirán con rumbo N.-17° 4' O., 463 metros y se colocará la 1.ª estaca de este permiso; de 1.ª a 2.ª O.-17° 4' S. y 800 metros; de 2.ª a 3.ª N.-17° 4' O. y 300 metros; de 3.ª a 4.ª E.-17° 4' N. y 100 metros; de 4.ª a 5.ª N.-17° 4' O.

y 100 metros; de 5.ª a 6.ª E.-17° 4' N. y 1.100 metros; de 6.ª a 7.ª S.-17° 4' E. y 300 metros; de 7.ª a 8.ª E.-17° 4' N. y 200 metros; de 8.ª a 9.ª S.-17° 4' E. y 300 metros; de 9.ª a 10 E.-17° 4' N. y 200 metros; de 10 a 11 S.-17° 4' E. y 300 metros; de 11 a 12 E.-17° 4' N. y 200 metros; de 12 a 13 S.-17° 4' E. y 400 metros; de 13 a 14 O.-17° 4' S. y 400 metros; de 14 a 15 N.-17° 4' O. y 300 metros; de 15 a 16 O.-17° 4' S. y 600 metros; de 16 a punto de partida N.-17° 4' O. y 137 metros, quedando cerrado el perímetro de las 107 hectáreas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.433. León, 27 de Abril de 1951.—Manuel Moreno. 1622

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Daniel Alonso Rodríguez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 22 del mes de Febrero a las trece horas veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de wolfran, de 30 pertenencias, llamado «Pedro», sito en el paraje «Lavaderos» o «Maquiler», del término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la alcantarilla, boca Sur, de la carretera de Madrid a La Coruña, situada en el Valle de la Llamera y a unos 150 metros a partir del kilómetro 387 en dirección a Madrid.

Desde este punto se medirán 400 metros en dirección Sur, colocándose la 1.ª estaca; de ésta se medirán 600 metros en dirección Este, colocándose la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección Norte, colocándose la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 600 metros en dirección Oeste, colocándose la 4.ª estaca; y desde ésta se medirán 100 metros en dirección Sur, llegando al punto de partida.

Los rumbos se refieren al Norte astronómico, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de

Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.442. León, 27 de Abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 1623

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 19 de Febrero último, se anuncia a concurso-subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Juan Madrazo, de esta capital, bajo el precio fijado en presupuesto de cuatrocientas un mil cuatrocientas veinticuatro pesetas cincuenta y tres céntimos, a cuyo efecto deberán los licitadores presentar sus proposiciones en el plazo señalado de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente día al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Subastas), el expediente y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, para su examen por los interesados.

Para poder optar al concurso será preciso que los licitadores acrediten con el resguardo correspondiente, haber constituido en la forma reglamentaria el depósito provisional de 8.028,49 pesetas, equivalente al dos por ciento del presupuesto de obras, cuyo porcentaje será elevado al doble por el adjudicatario, sobre el precio de contrata.

La celebración del concurso-subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, para el cual se constituirá la Mesa presidida por el Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, e integrada por un miembro de la Comisión municipal Permanente y el Sr. Arquitecto-Jefe municipal o un miembro de la Comisión de Obras, y como Secretario el de la Corporación.

Los representantes de un licitador que acuda al concurso, lo harán con poder suficiente, el cual será bastantado, a costa del interesado, por el Letrado Asesor de este Ayuntamiento.

El plazo para la total ejecución de las obras es de cuatro meses, contados desde la fecha de adjudicación del concurso.

Los pliegos de proposición se ajustarán al siguiente

*Modelo de proposición*

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., enterado de la Memoria, plano, proyecto y presupuesto de . . . . ., así como del anuncio de . . . . . dicha . . . . ., publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día . . . . ., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el mismo, se comprometo a llevar a cabo la . . . . ., con estricta sujeción a los pliegos mencionados, en la cantidad de . . . . . (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.  
León, 5 de Mayo de 1951.  
El Alcalde, A. Alvarez Cadórniga.  
1691 Núm. 407.—127,05 ptas.

*Ayuntamiento de  
Páramo del Sil*

Habiendo solicitado los vecinos de Villamartin del Sil, de este Municipio, aprovechar unos siete metros cuadrados, sobrante de la vía pública, para conseguir la alineación en la casa de su propiedad, que desean reconstruir, sita en dicho pueblo, sitio «El Chano», en la Plaza del pueblo, se hace saber al público para que en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Páramo del Sil, a 26 de Abril de 1951. El Alcalde, R. Rodríguez.  
1595 Núm. 415.—29,70 ptas.

**Administración de Justicia***Juzgado municipal de León*

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez municipal de la ciudad de León.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición a instancia de D. Angel Gómez Pérez, representado por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Germán Fernández Díez, sobre reclamación de 3 100 pesetas, en cuyos autos en ejecución de sentencia, han sido embargados, como de la propiedad del demandado, los bienes que luego se describirán, habiéndose acordado sacarlos a pública subasta, para lo cual se señaló el día doce de Junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dichos bienes, son los siguientes:

Un aparato de radio, marca Fada, de tres lámparas, tipo antiguo, caja forma de capilla, tasado en seiscientas pesetas.

Una mesa de cocina corriente, con su hule, cincuenta pesetas.

Un armario de luna de un solo cuerpo, doscientas cincuenta pesetas.

Un comodín de madera con tres cajones, trescientas pesetas.

Una mesita de noche de madera, setenta y cinco pesetas.

Una tierra centenal secano de tercera calidad, en término de Villahibiera y pago de las Bozas (Valdepolo), que linda: al Norte, camino; Sur, varios; Este, Indalecio Fernández, y Oeste Vicenta Gntiérrez, de 12 áreas de cabida aproximadamente, figurando con 365 pesetas de liquido imponible.

Otra tierra trugal secano de tercera calidad, término de Villahibiera (Valdepolo), y pago de Valdeño, que linda: al Norte, con otra de Germán Ramos; Sur, Secundino Díez; Este, viuda de Emilio Pacho, y Oeste, con camino, que mide aproximadamente 5 áreas; figura con 288 pesetas de riqueza imponible.

Otra tierra trugal de secano de tercera calidad, en término de Villahibiera (Valdepolo), pago de Ilogaros, que linda: al Norte, presa; Sur, Valentín Fernández; Este, Saturnino Martínez, y Oeste, se ignora; que mide aproximadamente 5 áreas; figura con 228 pesetas de riqueza imponible.

Dichas fincas han sido tasadas en quinientas, doscientas y trescientas pesetas respectivamente cada una.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta que habrán de conformarse con los documentos títulos obrantes en autos, por no haberse aportado otros por el ejecutado en cuanto a los bienes inmuebles, y que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Fernando Domínguez Berrueta.—P. S. M.: Miguel Torres.

1755 Núm. 419.—86,90 ptas.

*Cédula de citación*

Mediante la presente se cita a Avelino Rodríguez Rodríguez, nacido en Carbayín, Ayuntamiento de Pola de Siero (Oviedo), soltero, minero, hijo de Avelino y Teresa, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario núm. 432 de 1949 por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuico a que haya lugar.

León, 4 de Mayo de 1951.—El Secretario, Valentín Fernández. 1675

° ° °

En virtud de proveído dictado por el Sr. Juez comarcal en autos incidentales de pobreza número 16 de 1951, seguidos a instancia de don Eliseo Luengos Malillos, contra don Modesto Guaza Pastor, que se encuentra en ignorado paradero, se cita y emplaza a este último para

que comparezca a la celebración del oportuno juicio contestando a la demanda, el día 30 del cortiente Mayo, a sus doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle de Santo Domingo, de esta ciudad, advirtiéndole que de no comparecer, se sustanciará la misma con el Sr. Abogado del Estado.

Y para que conste, y sirva de citación y emplazamiento al demandado, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Valencia de Don Juan, a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—(Firma ilegible). 1718

*Requisitorias*

Marcos Pozo, (Visitación), de unos 24 años, y de la que se ignoran sus demás circunstancias y actual paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días a fin de notificarla auto de procesamiento dictado contra la misma en sumario 478 de 1950 por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicha procesada poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 1.º de Mayo de 1951.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández. 1646

° ° °

Un individuo conocido por «El Andaluz», de unos 23 años, estatura regular, bastante fuerte, moreno, pelo castaño, vestido con mono azul, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que en la noche del 25 de Septiembre del pasado año, cometió en esta ciudad un robo en unión de Manuel Gancedo Martínez y Antonio López Santoyo, estos dos presos en la Cárcel de León, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada para constituirse en la prisión contra el decretada en sumario número 109 de 1950, sobre hurto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y detención poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 30 de Abril de 1951.—El Juez de instrucción, Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada. 1628

— LEON —  
Imp. de la Diputación provincial  
— 1951 —